

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR No. 605

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: *ESTADISTICA DE AFILIADOS PENSIONADOS. DEROGA CIRCULARES N^o 17 y N^o 61.*

INDICE

- I. Normas Generales
- II. Normas para confeccionar los cuadros con información estadística.
 - A. Instrucciones Generales
 - B. Instrucciones Especificas
 - 1. Cuadro No. 1.
Número total de afiliados fallecidos, según tipo, sexo y edad del afiliado.
 - 2. Cuadro No. 2.
Número total de afiliados fallecidos, según tipo, sexo, y mes de fallecimiento del afiliado
 - 3. Cuadro No. 3.
Número total de afiliados declarados inválidos, según sexo y edad
 - 4. Cuadro No. 4.
Número total de afiliados fallecidos inválidos, según sexo y mes de declaración de invalidez.
 - 5. Cuadro No. 5.
Número total de afiliados pensionados por vejez, según sexo y edad.
 - 6. Cuadro No. 6.
Número total de afiliados pensionados por vejez, según sexo y mes de jubilación.
 - 7. Cuadro No. 7.
Número total y monto promedio, en U.f., de rentas vitalicias inmediatas contratadas por afiliados, según tipo de pensión , sexo del afiliado y Compañía de Seguros.
 - 8. Cuadro No. 8.
Número total de rentas vitalicias inmediatas contratadas por afiliados, según tipo de pensión, sexo del afiliado y tramos de pensiones, en U.F.
 - 9. Cuadro No. 9.
Número total de rentas vitalicias diferidas contratadas, según tipo de pensión, sexo del afiliado y Compañía de Seguros.
 - 10. Cuadro No. 10.
Número total y monto promedio, en U.F., de rentas vitalicias diferidas contratadas, según tipo de pensión , sexo del afiliado y años diferidos.
 - 11. Cuadro No. 11.
Número total y monto promedio, en U.F., de rentas vitalicias inmediatas contratadas por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, según tipo, sexo del causante y tipo de beneficiario.

12. Cuadro No. 12.
Número total de contratos de seguro de Rentas Vitalicias inmediatas suscritos por Beneficiarios de pensión de sobrevivencia, según sexo, tipo de causante y Compañía de Seguros.
13. Cuadro No. 13.
Número total de contratos de seguro de rentas vitalicias diferidas suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, según tipo, sexo del causante y Compañía de Seguros.
14. Cuadro No. 14 A.
Número total y monto promedio, en U.F., de pensiones pagadas, según modalidad, sexo del causante y tipo de pensión.
15. Cuadro No. 14 B.
Número total y monto promedio, en U.F., de pensiones adicionales pagadas, según modalidad , sexo del causante y tipo de pensión.
16. Cuadro No. 15.
Número total de pensiones de viudez pagadas en régimen , según modalidad, tipo de causante y tramos de pensiones, en U.F.
17. Cuadro No. 16
Número total de pensiones de invalidez en régimen, según sexo, modalidad y tramos de pensiones, en U.F.
18. Cuadro No. 17.
Número total; de pensiones de vejez pagadas en régimen, distribuidas según modalidad, sexo y tramos de pensiones, en U.F.
19. Cuadro No. 18.
Número total y monto promedio de pensiones pagadas en régimen bajo modalidad de rentas temporales, según tipo de pensión, sexo y años diferidos.
20. Cuadro No. 19.
Número total anual de afiliados activos fallecidos, según tipo de pensión y sexo.
21. Cuadro No. 20.
Número total anual de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y sexo.
22. Cuadro No. 21.
Número total anual y edad promedio de afiliados activos fallecidos con beneficiarios, según tipo de pensión y sexo.
23. Cuadro No. 22.
Número y edad promedio de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, causada por afiliados activos fallecidos, por tipo de pensión y tipo de beneficiario.

24. Cuadro No. 23.
Número y edad promedio de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y sexo.
25. Cuadro No. 24.
Número y edad promedio de los beneficiarios potenciales de afiliados declarados inválidos, según tipo de pensión y tipo de beneficiarios.
26. Cuadro No. 25.
Número y monto del aporte adicional promedio enterado, en U.F., de afiliados siniestrados, según tipo y sexo.
27. Cuadro No. 26.
Saldo promedio, en U.F., de las cuentas individuales, de afiliados siniestrados cubiertos por el seguro, según tipo y sexo.
28. Cuadro No. 27.
Número e ingreso base promedio, en U.F., de los afiliados siniestrados cubiertos por el seguro, según tipo de siniestro y sexo.
29. Cuadro No. 28.
Número de beneficiarios de pensión de sobrevivencia, causadas por afiliados activos fallecidos, según modalidad de pensión y tipo de beneficiario.
30. Cuadro No. 29.
Número de afiliados declarados inválidos, según modalidad de pensión y sexo.

III. Vigencia y derogación de Circulares.

I. *NORMAS GENERALES*

1. Las Administradoras deberán enviar a esta Superintendencia el informe estadístico trimestral de *afiliados* fallecidos, declarados inválidos y pensionados que se detalla más adelante. En la elaboración de la estadística *no deben incluirse desafiados*.
2. La información será presentada en idéntico formato que los establecidos por cada cuadro, ajustándose estrictamente a las instrucciones que se imparten en cada caso y sin excluir ninguna columna. No obstante, las Administradoras podrán agregar en los cuadros una columna y una línea correspondiente al ítem "Sin información" cuando se requiera.
3. En caso de que se requiera indicar observaciones o aspectos aclaratorios a las cifras proporcionadas, éstas deberán incluirse como nota a pie de página en el cuadro correspondiente.
4. Todos los cuadros se totalizarán en forma horizontal y vertical según se indique en cada uno de ellos.
5. La información enviada debe ser consistente entre sí y con lo informado en trimestres anteriores. En caso de efectuarse alguna corrección respecto a la información anterior, deberá indicarse como nota a pie de página en cuadro correspondiente.
6. El informe estadístico trimestral deberá ser entregado en esta Superintendencia, el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año.

II. *NORMAS PARA CONFECCIONAR LOS CUADROS CON INFORMACION ESTADISTICA*

A. *Instrucciones Generales*

1. El informe estadístico trimestral contendrá la información de los cuadros Nros. 1 al 29, cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular.
2. En los cuadros Nros. 1 al 13, se deberá informar el número acumulado de afiliados fallecidos, declarados inválidos, pensionados de vejez y sobrevivencia desde inicio del nuevo sistema previsional hasta el último día del mes que se informa, esto es, referidos al mes anterior al del envío.
3. Los cuadros Nros. 14 al 18 contendrán información referente al número de pensiones pagadas en el mes anterior al del envío
4. Los cuadros Nros. 19 al 29 deberán contener información referida a siniestros *ocurridos* durante periodos de doce meses.

Esta información deberá ser emitida a esta Superintendencia el último día hábil del *séptimo mes siguiente* al período que corresponda informar. Por ejemplo:

- i. En el envío correspondiente al 31 de octubre de 1989, se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de abril de 1988 y el 31 de marzo de 1989;

- ii. El 31 de enero de 1990, se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de julio de 1988 y el 30 de junio de 1989;
 - iii. El 30 de abril de 1990, se informarán los siniestros ocurridos entre el 1ro. de octubre de 1988 y el 30 de septiembre de 1989; etc.
5. Los valores que se informen en Unidades de Fomento deberán expresarse en cifras con *dos decimales*.
 6. En el costado superior de los cuadros Nros. 1 al 18 se indicará el nombre de la A.F.P. y el último día del mes informado, cual es, el mes anterior a aquél en que se envía el informe.
 7. En el costado superior derecho de los cuadros Nros. 19 al 29 se indicará el nombre de la A.F.P. y el período informado, señalando el día, mes y año en que éste se inicia y el día, mes y año en que éste termina.

B. *Instrucciones Específicas*

1. *CUADRO No. 1*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO, SEXO Y EDAD DEL AFILIADO

En este cuadro se informará el número total de afiliados fallecidos distribuidos por tipo, sexo y edad del afiliado.

a. *Afiliados Fallecidos no Pensionados*

Corresponde al total de afiliados activos fallecidos, incluyendo a los afiliados mayores de 65 y 60 años, si son hombres o mujeres respectivamente, que a la fecha de fallecimiento no se hubiesen pensionado por vejez. Para estos efectos, se entenderá por pensionados por vejez, a aquellos afiliados para los cuales la Administradora hubiese emitido la correspondiente ficha de cálculo, o efectuado el traspaso de fondos para el pago de la prima única, para el caso de rentas vitalicias inmediatas.

b. *Afiliados Fallecidos Pensionados*

Corresponde al total de afiliados fallecidos, que a la fecha del fallecimiento, estuviesen pensionados por invalidez o vejez bajo modalidad de retiro programado o renta temporal, entendiéndose por pensionados aquellos afiliados para los cuales la Administradora hubiese emitido la correspondiente ficha de cálculo. En los pensionados por vejez, deberán incluirse los pensionados por vejez antes de la edad legal respectiva.

c. *Rango de Edad*

Deberá considerarse la edad cumplida que tenía el afiliado al momento de fallecer.

Para distribuir dentro de los rangos de edad debe considerarse lo siguiente:

" -20" Incluye a afiliados cuya edad es menor o igual que 20 años;

" +20 - 25" Incluye a afiliados cuya edad está comprendida entre 20,10 y 25,00 años; etc.

2. *CUADRO No. 2*

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO, SEXO Y MES DE FALLECIMIENTO DEL AFILIADO

En este cuadro se informará el número total de afiliados fallecidos, informados en el cuadro No. 1 anterior, distribuidos por tipo, sexo y mes de fallecimiento del afiliado.

a. *Afiliados Fallecidos no Pensionados*

Se informará en la forma señalada en la letra a. del cuadro No. 1 anterior.

b. *Afiliados Fallecidos Pensionados*

Se informará en la forma señalada en la letra b. del cuadro No. 1 anterior

c. *Mes de Fallecimiento*

El número total de afiliados fallecidos deberá distribuirse por mes de fallecimiento independientemente del mes en que éste fue notificado. Para estos efectos, se entenderá que "t" corresponde al mes informado, "t-1" al mes anterior al informado, "t-2" al mes anteprecedente al informado, etc. Para facilitar la lectura de la información, se deberá especificar los meses correspondientes a t, t-1, ... y t-11.

3. CUADRO No. 3

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN SEXO Y EDAD

En este cuadro se informará el número total de afiliados declarados inválidos, distribuidos por sexo y edad, incluidos los afiliados que hubieren fallecido con posterioridad a la fecha de declaración de su invalidez.

a. *Afiliados Declarados Inválidos*

Corresponde al total de afiliados declarados inválidos por las Comisiones Médicas de esta Superintendencia. Esta información deberá considerar también las Resoluciones Modificadorias de las Comisiones Médicas Central y Regionales, y Sentencias judiciales, es decir, el número total de afiliados declarados inválidos deberá actualizarse según dicha información.

b. *Rango de Edad*

Se considerará la edad cumplida por el afiliado a la fecha de la declaración de invalidez.

Para distribuir dentro de los rangos de edad debe considerarse lo señalado en la letra c. del cuadro No. 1 anterior.

4. CUADRO No. 4

CUADRO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN SEXO Y MES DE DECLARACION DE LA INVALIDEZ

En este cuadro se informará el número total de afiliados declarados inválidos, informados en el cuadro No. 3 anterior, distribuidos por sexo y mes de declaración de la invalidez.

a. *Afiliados Declarados Inválidos*

Se informará en la forma señalada en la letra a. del cuadro No. 3 anterior.

b. *Mes de Declaración de la Invalidez*

El número total de afiliados declarados inválidos deberá distribuirse según el mes de declaración de invalidez, independientemente del mes del dictamen, resolución o sentencia judicial. Para estos efectos, se entenderá que "t" corresponde a lo señalado en la letra c. del cuadro No. 2 anterior. asimismo, se deberá especificar los meses correspondientes a t, t-1, ..., t-11.

5. CUADRO No. 5

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ, SEGUN SEXO Y EDAD

En este cuadro se deberá informar el número total de afiliados pensionados por vejez distribuidos según sexo y edad.

a. *Afiliados Pensionados por Vejez Edad*

Corresponde al total de afiliados que han suscrito solicitud de pensión de vejez y para los cuales la Administradora ha emitido la respectiva ficha de cálculo o efectuado el traspaso de fondos para el pago de la prima única, en el caso de rentas vitalicias inmediatas, con una fecha posterior a la de cumplimiento de parte del afiliado, de la edad legal para pensionarse por vejez.

b. *Afiliados Pensionados por Vejez Anticipada*

Corresponde al total de afiliados que han suscrito solicitud de pensión de vejez anticipada y para los cuales la Administradora ha emitido la respectiva ficha de cálculo o efectuado el traspaso de fondos para el pago de la prima única, en el caso de rentas vitalicias.

c. *Edad*

Deberá considerarse la edad actuarial del afiliado, esto es el número de años y fracción de años que el afiliado tenía cumplidos al momento de emitirse la respectiva resolución aprobatoria de pensión o de traspasarse la prima única, en el caso de rentas vitalicias, aproximado al número entero más cercano.

Para distribuir dentro de los rangos de edad debe considerarse lo siguiente:

-50: Incluye a afiliados cuya edad es menor o igual que 50 años.

+65-68 Incluye a afiliados cuya edad está comprendida entre 66 y 68 años.

6. CUADRO No. 6

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ, SEGUN SEXO Y MES DE JUBILACION

En este cuadro se informará el número total de afiliados pensionados por vejez, informados en el cuadro No. 5 anterior, distribuidos por sexo y mes de jubilación.

a. *Afiliados Pensionados por vejez Edad*

Se informará en la forma señalada en la letra a. del cuadro N° 5 anterior.

b. *Afiliados Pensionados por Vejez Anticipada*

Se informará en la forma señalada en la letra b. del cuadro N° 5 anterior.

c. *Mes de Jubilación*

El número de pensionados de vejez deberá distribuirse según el mes de jubilación, independientemente del mes en que se inicie el pago de la pensión. Para estos efectos, se entenderá que "t" corresponde a lo señalado en la letra c. del cuadro N° 2 anterior. Asimismo, se deberá especificar los meses correspondientes a t, t-1, ..., t-11.

7. CUADRO No. 7

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS CONTRATADAS POR AFILIADOS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número de Rentas Vitalicias inmediatas contratadas por los afiliados, desde el inicio del nuevo sistema previsional hasta el último día hábil del mes informado. Para este efecto, se entenderá que una Renta Vitalicia ha sido contratada a partir de la fecha del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se especificará el monto promedio en U.F. de las rentas pactadas, distribuidas según tipo de pensión, sexo del afiliado, y Compañía de Seguros.

a. *Pensiones de Vejez Edad*

Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez, que al momento de pensionarse tenían cumplida la edad legal respectiva, que optan por contratar con una Compañía de Seguros un seguro

de renta vitalicia inmediata.

b. *Pensiones de vejez Anticipada*

Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez anticipada, que optan por contratar una renta vitalicia inmediata.

c. *Pensiones de Invalidez*

Corresponde a aquellos afiliados declarados inválidos que optan por contratar una renta vitalicia inmediata.

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de pensionados que han contratado un seguro de renta vitalicia inmediata hasta el último día del mes informado, de acuerdo a lo precedentemente señalado.

e. *Monto Promedio*

El monto promedio se calculará dividiendo la suma de las rentas vitalicias inmediatas contratadas por el número total de pensionados por vejez e invalidez, según corresponda. Dicho monto promedio debe estar expresado en Unidades de Fomento.

Para calcular el monto promedio de las rentas vitalicias contratadas, debe tenerse presente lo siguiente:

- Si la Administradora cuenta con una copia del contrato del seguro definitivo, debe considerarse la renta vitalicia que en él se señala.
- Si la Administradora no cuenta con una copia del contrato de seguro definitivo, debe considerar la renta vitalicia que se estipula en el formulario de aceptación de la cotización del seguro de renta vitalicia.

Asimismo, si entre un trimestre y otro no varía el número de las rentas vitalicias contratadas con una Compañía de Seguros, y se altera el monto promedio debido a un endoso de un contrato de seguro de renta vitalicia, esto se deberá especificar como nota a pie de página del cuadro.

f. *Compañía de Seguros*

Deberá considerarse las Compañía de Seguros de Vida con las cuales los pensionados contrataron las rentas vitalicias, ordenadas de acuerdo a lo siguiente:

- Aetna Chile S.A.

- Consorcio Nacional de Seguros S.A.

- Diego de Almagro S.A.
- La Chilena Consolidad S.A.
- La Construcción S.A.
- La Interamericana S.A.
- La Previsión S.A.
- Renta Nacional S.A.
- Sudamérica S.A.
- Otras (Se deberá especificar en una nota a pie de página el nombre de las Compañía de Seguros).

En caso que la Administradora no registre rentas vitalicias con alguna de dichas aseguradoras, debe registrar un guión (-) en los espacios correspondientes.

8. CUADRO No. 8

NUMERO TOTAL DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS CONTRATADAS POR AFILIADOS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número total de rentas vitalicias inmediatas informadas en el cuadro No. 7 anterior, distribuidas por tipo de pensión, sexo del afiliado y tramos de pensiones.

a. *Pensiones de Vejez Edad*

Se informará según lo señalado en la letra a. del cuadro No. 7 anterior.

b. *Pensiones de Vejez Anticipada*

Se informará según lo señalado en la letra b. del cuadro No. 7 anterior.

c. *Pensiones de Invalidez*

Se informará según lo señalado en la letra c. del cuadro No. 7 anterior.

d. *Tramos de Pensiones*

Se considerará el monto en U.F. de las pensiones contratadas.

Para distribuir dentro de los tramos de pensiones debe considerarse lo siguiente:

"+ 0 - 3" Corresponde a pensiones cuyo monto es menor o igual a 3 U.F.;

"+ 3 - 4" Corresponde a pensiones cuyo monto es superior a 3 U.F. y menor o igual a 4 U.F., etc.

9. CUADRO No. 9

NUMERO TOTAL DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS CONTRATADAS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número total de Rentas Vitalicias diferidas contratadas por los afiliados, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que una Renta Vitalicia diferida ha sido contratada a partir del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se especificará el número de las rentas pactadas, distribuidas según sexo del afiliado, tipo de pensión y Compañía de Seguros.

a. *Pensiones de Vejez Edad*

Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez, que el momento de pensionarse tenían cumplida la edad legal respectiva, que optan por contratar con una Compañía de Seguros un seguro de renta vitalicia diferida.

b. *Pensiones de Vejez Anticipada*

Corresponde a aquellos afiliados pensionados por vejez anticipada, que optan por contratar una renta vitalicia diferida.

c. *Pensiones de Invalidez*

Corresponde a aquellos afiliados declarados inválidos por los cuales la Administradora ha efectuado el traspaso de fondos para el paso de la respectiva prima única.

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de pensionados que han contratado un seguro de renta vitalicia diferida hasta la fecha del informe.

e. *Compañía de Seguros*

Deberá considerarse las Compañía de Seguros de Vida con las

cuales los pensionados contrataron las rentas vitalicias, ordenadas según lo señalado en la letra f. del cuadro No. 7 anterior.

10. CUADRO No. 10

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS CONTRATADAS, SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y AÑOS DIFERIDOS

En este cuadro se informará el número total de rentas vitalicias diferidas contratadas por los afiliados, desde el 1ro de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que una Renta Vitalicia diferida ha sido contratada cuando se haya efectuado el traspaso de fondos para el pago de la respectiva prima única. Se especificará el número y monto promedio de las rentas pactadas, distribuidas según tipo de pensión, sexo del afiliado y años diferidos.

a. *Pensiones de Vejez Edad*

Según lo señalado en la letra a. del cuadro No. 9 anterior.

b. *Pensiones de Vejez Anticipada*

Según lo señalado en la letra b. del cuadro No. 9 anterior.

c. *Pensiones de Invalidez*

Según lo señalado en la letra c. del cuadro No. 9 anterior.

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de pensionados que han suscrito un contrato de seguro de renta vitalicia diferida, hasta el último día hábil del mes informado.

e. *Monto Promedio*

El monto promedio se calculará dividiendo la suma de las rentas vitalicias diferidas contratadas por el número total de pensionados por vejez e invalidez, según corresponda.

f. *Años Diferidos*

Deberá considerarse el número de años en los cuales fue diferido el seguro de renta vitalicia.

Para distribuir dentro de los años diferidos, deberá considerarse lo siguiente:

"0- 5" Incluye las rentas vitalicias diferidas en un período menor o igual a 5 años

"+5- 10" Incluye las rentas vitalicias diferidas en un período mayor a 5 años y menor o igual a 10 años, etc.

11. CUADRO No. 11

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS CONTRATADAS POR BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, SEGUN TIPO, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE BENEFICIARIO

Se informará el número total de rentas vitalicias inmediatas de beneficiarios de pensión de sobrevivencia, independientemente del número de contratos de seguro suscritos, desde el 1ro de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que una renta vitalicia inmediata ha sido contratada a partir del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se especificará el monto promedio, en U.F., de las rentas pactadas distribuidas según tipo y sexo del causante y tipo de beneficiario.

a. *Tipo de causante*

Corresponde a la calidad que tenía el causante a la fecha del fallecimiento, según las definiciones de la letra a. y b. del cuadro No. 1.

b. *Tipo de Beneficiario*

El número y monto promedio, en U.F., de las rentas contratadas se deberá distribuir según el tipo de beneficiario, esto es, si corresponde a pensiones de viudez, orfandad u otras, entendiéndose por estas últimas aquellas correspondientes a madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

12. CUADRO No. 12

NUMERO TOTAL DE CONTRATOS DE SEGURO DE RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS SUSCRITOS POR BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, SEGUN SEXO, TIPO DE CAUSANTE Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número total de contratos de seguro de rentas vitalicias inmediatas, suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, desde el 1ro. de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que un contrato ha sido suscrito a contar del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se distribuirá según sexo, tipo del causante y Compañía de Seguros.

a. *Tipo de causante*

Corresponde a la calidad que tenía el causante a la fecha del fallecimiento, según las definiciones de la letra a. y b. del cuadro No. 1.

b. *Compañía de Seguros*

Se distribuirá según lo señalado en la letra f. del cuadro No. 7 anterior.

13. CUADRO No. 13

NUMERO TOTAL DE CONTRATOS DE SEGURO DE RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS SUSCRITOS POR BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, SEGUN TIPO, SEXO DEL CAUSANTE Y COMPAÑIA DE SEGUROS

En este cuadro se informará el número total de contratos de seguro de rentas vitalicias diferidas suscritos por beneficiarios de pensión de sobrevivencia, desde el 1ro de enero de 1988 hasta el último día hábil del mes informado. Se entenderá que el contrato ha sido suscrito a contar de la fecha del traspaso de fondos para el pago de la prima única. Se distribuirá por tipo, sexo del causante y Compañía de Seguros en las cuales fueron suscritos los contratos.

a. *Tipo de Causante*

Corresponde a la calidad del causante a la fecha de su fallecimiento, según lo definido en las letras a. y b. del cuadro No. 1.

b. *Compañía de Seguros*

Se informará de la forma señalada en la letra f. del cuadro No. 7 anterior.

14. CUADRO No. 14 A.

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN F.U., DE PENSIONES PAGADAS, SEGUN MODALIDAD, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE PENSION

En este cuadro se informará el número total de pensiones *brutas pagadas* por la Administradora en el mes informado y el monto promedio pagado por tipo de pensión y sexo del *causante*. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta el monto en pesos resultante de sumar los valores de Pensión, Garantía Estatal y Otros Haberes, definidos en las letras a., b., y c. del; número 5, letra A. del capítulo VIII de la Circular N° 540.

En este cuadro no deberá incluirse el monto de pensiones adicionales obtenidas por afiliados pensionados o beneficiarios de pensión de sobrevivencia, que se encuentran percibiendo una pensión cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia o bajo la modalidad de rentas vitalicias inmediatas o diferidas, financiadas con fondos provenientes de cotizaciones posteriores a la fecha de otorgamiento de la pensión original o de reliquidaciones o complementos de Bono de Reconocimiento.

El número de pensiones y monto promedio se diferenciará entre el primer pago efectuado y los pagos en régimen que se efectuaron en dicho mes.

a. *Primer pago*

Se considerará a todos aquellos beneficiarios de pensión para los cuales la Administradora realiza el primer pago de pensión. este pago corresponde al monto devengado entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último día del mes en que se realiza el primer pago.

b. *Pagos en Régimen*

Deberá considerarse a todos aquellos beneficiarios de pensión para los cuales la Administradora efectúa pagos de pensiones en el mes informado, excluyendo a aquéllos que reciben su primer pago de pensión.

c. *Modalidad*

Deberá distinguirse entre pensiones que son financiadas con el saldo de la cuenta individual del afiliado causante, bajo la modalidad de Retiros Programados, bajo la modalidad de rentas Temporales y aquéllas que son cubiertas por el seguro de invalidez y sobrevivencia.

d. *Número de Pensionados*

Se considerará el número de afiliados y beneficiarios de pensión de sobrevivencia para las cuales se efectuó pago de pensiones en el mes informado.

e. *Monto Promedio*

Este monto deberá calcularse dividiendo el monto total pagado en el mes informado, en Unidades de Fomento, para cada una de las clasificaciones anteriormente señaladas, por el número de pensionados definido en la letra d. anterior.

f. *Tipo de Pensión*

El número y monto promedio, en U.F., de pensiones pagadas se deberá distribuir según el tipo de pensión, esto es, si corresponde a pensiones de invalidez, vejez por edad, vejez anticipada, viudez, orfandad u otras, entendiéndose por estas últimas aquellas correspondientes a madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

15. CUADRO No. 14 B.

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO, EN U.F., DE PENSIONES ADICIONALES PAGADAS, SEGUN MODALIDAD, SEXO DEL CAUSANTE Y TIPO DE PENSION

En este cuadro se informará el número total de pensiones *brutas* pagadas por la Administradora a afiliados pensionados o beneficiarios de pensión de sobrevivencia, que se encuentren percibiendo una pensión cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia o bajo la modalidad de rentas vitalicias inmediatas o diferidas, financiadas con fondos provenientes de cotizaciones posteriores a la fecha de otorgamiento de la pensión original o de reliquidaciones o complementos de Bono de Reconocimiento. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta aquella definida en el cuadro N° 14 A anterior.

El número y monto promedio de las pensiones pagadas se informará según lo señalado para el cuadro No. 14 A.

16. CUADRO No. 15

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE VIUDEZ PAGADAS EN REGIMEN, SEGUN MODALIDAD TIPO DE CAUSANTE Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número total de pensiones brutas de viudez, sin incluir las pensiones adicionales, pagadas en régimen por la Administradora en el mes informado, distribuidas según modalidad, tipo de causante y tramos de pensiones. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta aquella definida en el cuadro No. 14 A anterior.

Deberá incluirse, como nota a pie de página, el número total de pensiones pagadas en régimen ajustada a las distintas pensiones mínimas, vigentes a la fecha de pago, según modalidad de pago.

a. *Modalidad*

Se informará en la forma señalada en la letra c. del cuadro No. 14 A. anterior.

b. *Tipo de Causante*

Se considerará la calidad de activo o pensionado que tenía el afiliado causante al momento de fallecer.

c. *Tramos de Pensiones*

Se considerará el monto, en U.F. de las pensiones de viudez pagadas en régimen por la Administradora.

Para distribuir dentro de los tramos de pensiones debe considerarse lo señalado en la letra d. del cuadro No. 8 anterior.

17. CUADRO No. 16

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE INVALIDEZ PAGADAS EN REGIMEN, SEGUN MODALIDAD, SEXO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número total de pensiones brutas de invalidez, sin incluir las pensiones adicionales, pagadas en régimen por la Administradora en el mes informado, distribuidas según modalidad, sexo y tramos de pensiones. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta aquella definida en el cuadro N° 14 A anterior.

Deberá incluirse, como nota a pie de página, el número total de pensiones pagadas en régimen ajustada a las distintas pensiones mínimas, vigentes a la fecha de pago, según modalidad de pago y sexo del pensionado.

18. CUADRO No. 17

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE VEJEZ PAGADAS EN REGIMEN, DISTRIBUIDAS SEGUN MODALIDAD, SEXO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

En este cuadro se informará el número de pensiones brutas de vejez por edad y anticipadas, pagadas en régimen, por la Administradora en el mes informado. Se distribuirá según modalidad, sexo y tramos de pensiones. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta aquella definida en el cuadro No. 14 A anterior.

Deberá incluirse, como nota a pie de página, el número total de pensiones pagadas en régimen ajustada a las distintas pensiones mínimas, vigentes a la fecha de pago, según modalidad de pago y sexo del pensionado.

19 CUADRO No. 18

NUMERO TOTAL Y MONTO PROMEDIO DE PENSIONES PAGADAS EN REGIMEN BAJO LA MODALIDAD DE RENTAS TEMPORALES, SEGÚN TIPO DE PENSION, SEXO Y AÑOS DIFERIDOS

En este cuadro se informará el número total y monto promedio de pensiones brutas pagadas bajo la modalidad de rentas temporales, según tipo de pensión y sexo. Se distribuirá por años en que fue diferida la respectiva renta vitalicia, de acuerdo a lo señalado en la letra f) del cuadro No. 10 anterior. Para este efecto, se entenderá por pensión bruta aquella definida en el cuadro N° 14 A anterior.

20. CUADRO No. 19

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará el número de afiliados *no pensionados* fallecidos durante los meses informados, cuyo fallecimiento hubiere sido *notificado* a la Administradora hasta la fecha del informe. Deberá distinguirse según tipo de pensión generada y sexo del afiliado fallecido.

Los tipos de pensión definidos a continuación serán *excluyentes entre sí*.

a. *Cubiertos por el Seguro (70%)*

Deberá informarse aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que se encontraban cotizando al momento de producirse el fallecimiento, en las situaciones descritas en la letra a. del número 1.1. y número 1.2. de la letra C. capítulo IV de la Circular No. 540, se excluirán a los afiliados con Ingreso Base igual cero.

b. *Cubiertos por el Seguro (50%)*

Deberá informarse aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que se encontraban, al momento de producirse el fallecimiento, en la situación descrita en la letra b. del número 1.1. de la letra C. del capítulo IV de la Circular No. 540, se excluirán los afiliados con Ingreso Base igual a cero.

c. *No cubiertas por el seguro*

Se informarán aquellos afiliados activos fallecidos, *con beneficiarios con derecho a pensión*, que no se encontraban cotizando al momento de producirse el fallecimiento, excluyendo a los afiliados con saldo cero en la cuenta de capitalización individual.

d. *Ley 16.744*

Se informará a todos aquellos afiliados activos fallecidos, cuyo fallecimiento haya ocurrido a causa de un accidente del trabajo o enfermedad profesional y siempre que el financiamiento de las eventuales pensiones de sobrevivencia corresponda a la entidad administradora del seguro de la Ley No. 16.744 o de cualquier otro cuerpo legal que contemple la protección contra riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

e. *Sin beneficiarios*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados activos fallecidos *sin beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia*.

f. *Ingreso Base (IB) = 0*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados no pensionados, *con beneficiarios con derecho a pensión*, fallecidos durante el año informado, que se encontraban cotizando pero para los cuales se ha determinado un ingreso base igual a cero, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

g. *Saldo en la Cuenta (SC) = 0*

Se informará de todos aquellos afiliados no pensionados, *con beneficiarios con derecho a pensión*, fallecidos durante el año informado, *no cubiertos por el seguro*, que tenían saldo cero en su cuenta individual al momento de ser confeccionada la correspondiente ficha de cálculo, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

h. *Sin información*

Se informará de todos aquellos afiliados no pensionados fallecidos durante el año informado, que por falla de antecedentes no han podido ser clasificados en ninguna de las categorías señaladas precedentemente.

21. *CUADRO No. 20*

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará el número de afiliados que hubiesen sido declarados inválidos por las Comisiones Médicas de esta Superintendencia durante el año informado, cuya declaración de invalidez hubiese sido notificada a la Administradora hasta la fecha del informe, incluyendo a los afiliados inválidos que hubiesen fallecido a la fecha del informe. Se diferenciará por tipo de pensión y sexo del afiliado declarado inválido.

La información deberá considerar las Resoluciones y Dictámenes de las Comisiones Médicas, Central y Regionales, y Sentencias Judiciales.

Los tipos de pensión definidos a continuación deberán ser *excluyentes entre sí*

a. *Cubiertos por el Seguro (70%)*

Se considerará a todos aquellos afiliados declarados inválidos que, a la fecha de ocurrencia del siniestro, se encontraban en las situaciones de la letra a. del número 1.1 y del número 1.2 de la letra C del capítulo IV de la Circular No. 540, excluyendo a los afiliados con Ingreso Base igual a cero.

b. *Cubiertas por el Seguro (50%)*

Deberá informarse aquéllas declaraciones de invalidez de afiliados activos, que se encontraban, al momento de producirse el siniestro en la situación descrita en la letra b. del número 1.1 de la letra C. capítulo IV de la Circular No. 540, excluyéndose a los afiliados con ingreso base igual a cero.

c. *No cubiertos por el Seguro*

Deberá considerarse a todos aquellos afiliados que no se encontraban cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, excluyendo a los afiliados con saldo cero en la cuenta individual.

d. *Ingreso base (IB) = 0*

Deberá considerarse a todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, que se encontraban cotizando pero para los cuales se ha determinado un ingreso base igual a cero, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

e. *Saldo en la Cuenta (S) = 0*

Se informará de todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, *no cubiertos por el seguro*, que tenían saldo cero en su cuenta de capitalización individual al momento de confeccionar la correspondiente ficha de cálculo, incluyendo a aquéllos que tengan derecho a garantía estatal.

f. *Sin información*

Deberá informarse de todos aquellos afiliados declarados inválidos durante el año informado, que por falta de antecedentes no han podido ser clasificados en alguna de las categorías señaladas precedentemente.

22. *CUADRO No. 21*

NUMERO TOTAL ANUAL Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS CON BENEFICIARIOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO

En este cuadro se informará, del número total anual de afiliados fallecidos no pensionados, informados en el cuadro No. 19 anterior, aquéllos para los cuales la Administradora hubiere determinado el monto del Aporte Adicional, distribuidos en:

a. *Cubiertos por el seguro (70%)*

Se informará de acuerdo a lo señalado en la letra a) del cuadro No.

19 anterior.

b. *Cubiertas por el seguro (50%)*

Se informará de acuerdo a lo señalado en la letra b) del cuadro No. 19 anterior.

c. *Edad Promedio*

Se señalará la edad promedio que tenían los afiliados a la fecha del fallecimiento.

23. *CUADRO No. 22*

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, POR TIPO PENSION Y TIPO DE BENEFICIARIO

En este cuadro se deberá informar el número total de beneficiarios de pensión de sobrevivencia *de los afiliados fallecidos señalados en el cuadro No. 21 anterior*, es decir, que se hubiere determinado el monto del Aporte Adicional. Deberán distribuirse por tipo de pensión y beneficiario, señalando para cada categoría la edad promedio de dichos beneficiarios.

a. *Tipo de Pensión*

Deberá distinguirse entre aquellos beneficiarios con pensiones de sobrevivencia cubiertas por el seguro (70%) y con pensiones cubiertas por el seguro (50%), según lo señalado en las letras a) y b) del cuadro No. 19 anterior.

b. *Tipo de beneficiario*

El número de beneficiarios será distribuido entre viudas, hijos y otros, entendiéndose por estos últimos, las madres de hijos naturales, padres y cónyuges inválido del causante.

c. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio de los beneficiarios de cada categoría, considerando la edad que éstos tenían al momento de fallecer el afiliado causante.

24. CUADRO No. 23

*NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS,
SEGUN TIPO DE PENSION Y SEXO*

En este cuadro se informará del número de afiliados declarados inválidos, informados en el cuadro No. 20 anterior, aquéllos para los cuales la Administradora hubiese determinado el monto del Aporte Adicional, incluyendo a los afiliados inválidos que hubiesen fallecido a la fecha del informe. Deberán distribuirse de acuerdo a lo siguiente:

a. *Cubiertas por el Seguro (70%)*

Se informará de acuerdo a lo señalado en la letra a. del cuadro No. 20 anterior.

b. *Cubiertas por el Seguro (50%)*

Se informará de acuerdo a lo señalado en la letra b. del cuadro No. 20 anterior.

c. *Edad Promedio*

Se señalará la edad promedio que tenían los afiliados a la fecha de declaración de invalidez.

25. CUADRO No. 24

*NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE
AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSION Y TIPO DE
BENEFICIARIOS*

En este cuadro serán informados los beneficiarios potenciales de pensión de sobrevivencia de los afiliados declarados inválidos informados en el cuadro No. 23 anterior, es decir, que se hubiere determinado el monto del Aporte Adicional. Deberá distinguirse por tipo de pensión, señalando para cada tipo de beneficiario la edad promedio.

a. *Tipo de pensión*

deberá distinguirse entre aquellos beneficiarios potenciales de pensión de sobrevivencia de afiliados declarados inválidos, cubiertos por el seguro (70%) y cubiertos por el seguro (50%), según lo señalado en la letras a. y b. del cuadro No. 23 anterior.

b. *Tipo de beneficiarios*

El número de beneficiarios será distribuido entre viudas , hijos y otros, entendiéndose por estos últimos, las madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

c. *Edad Promedio*

Deberá señalarse la edad promedio de los beneficiarios potenciales de cada categoría, considerando en cada caso la edad que éstos tenían a la fecha de declaración de invalidez del afiliado causante.

26. *CUADRO No. 25*

NUMERO Y MONTO DEL APORTE ADICIONAL PROMEDIO ENTERADO, EN U.F., DE AFILIADOS SINIESTRADOS SEGUN TIPO Y SEXO

En este cuadro será informado el número y el monto de los aportes adicionales, en Unidades de Fomento, enterados en las cuentas de capitalización individual de los afiliados siniestrados cubiertos por el seguro (70%) y cubiertos por el seguro (50%), correspondientes a siniestros ocurridos en el año que se informa. Para este efecto, se considerará el valor de la U.F. con que fue determinado dicho aporte. Se incluirán los aportes iguales a cero.

En este cuadro se informarán los aportes enterados para los casos señalados en las letras a) y b) de los cuadros No. 21 y No. 23 anteriores.

27. *CUADRO No. 26*

SALDO PROMEDIO, EN U.F., DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES, DE AFILIADOS SINIESTRADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO Y SEXO

En este cuadro se informará el saldo promedio de las cuentas de capitalización individual de los afiliados siniestrados cubiertos por el seguro (70%) y cubiertos por el seguro (50%) *informados en el cuadro No. 25 anterior*, distribuidos según tipo y sexo. Para este efecto, se considerará el valor de la U.F. utilizado en la determinación del aporte adicional.

El saldo informado corresponderá al término (SCIO + BR) definido en el número 2. de la letra C. capítulo IV de la Circular No. 540, considerando el valor de U.F. y de cuota señalados en la Circular No. 540.

En caso de que el monto de un aporte adicional sea igual a cero, se informará como saldo el monto del capital necesario (CN).

28. CUADRO No. 27

NUMERO E INGRESO BASE PROMEDIO, EN U.F., D AFILIADOS SINIISTRADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO, SEGUN TIPO DE SINIESTRO Y SEXO

En este cuadro será indicado el número e ingreso base promedio, en Unidades de Fomento, de afiliados fallecidos y declarados inválidos cubiertos por el seguro, 70% y cubiertos por el seguro 50%, informados en el cuadro No. 25 anterior distribuidos según tipo y sexo del causante. Se excluirán a los afiliados con ingreso base igual a cero.

29. CUADRO No. 28

NUMERO DE BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, SEGUN MODALIDAD DE PENSION Y TIPO DE BENEFICIARIO

En este cuadro se deberá informar el número de beneficiarios de pensión de sobrevivencia señalados en el cuadro N° 22 anterior, que hubiesen suscrito "Selección Modalidad Pensión". Deberán distribuirse por modalidad de pensión y tipo de beneficiario.

a. *Tipo de Pensión*

Deberá distribuirse entre aquellos beneficiarios con pensión de sobrevivencia cubiertas por el seguro (70%) y con pensiones cubiertas por el seguro (50%), según lo señalado en las letras a.y b. del cuadro N° 19 anterior.

b. *Tipo de Beneficiario*

El número de beneficiarios será distribuido entre viudas, hijos y otros, entendiéndose por estos últimos, las madres de hijos naturales, padres y cónyuge inválido del causante.

c. *Modalidad de Pensión*

El número de beneficiarios será distribuido según la modalidad de pensión elegida, esto es, renta vitalicia con la misma Compañía de Seguros que enteró el Aporte Adicional, renta vitalicia con otra Compañía de Seguros, retiros programados o renta temporal con renta vitalicia diferida.

30. CUADRO No. 29

NUMERO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN MODALIDAD DE PENSION Y SEXO

En este cuadro deberá informarse el número de afiliados declarados inválidos señalados en el cuadro N° 23 anterior que hubiesen suscrito "Selección Modalidad Pensión", incluyendo los que hubiesen fallecido a la fecha del informe. Deberán distribuirse por modalidad de pensión y sexo.

a. *Tipo de Pensión*

Deberá distinguirse entre aquellos con pensión de invalidez cubierta por el seguro (70%) y con pensión cubierta por el seguro (50%), según lo señalado en las letras a. y b. del cuadro N° 20 anterior.

b. *Modalidad de Pensión*

El número de afiliados declarados inválidos deberá distribuirse según la modalidad de pensión elegida, esto es, renta vitalicia con la misma Compañía de Seguros que enteró el aporte adicional, renta vitalicia con otra Compañía de Seguros, retiros programados o renta temporal con renta vitalicia diferida.

III. *VIGENCIA*

1. El informe estadístico trimestral, de acuerdo a lo establecido en la presente Circular, comenzará a enviarse a contar del 31 de octubre de 1989.
2. Deróganse las Circulares Nros. 517 y 561.

JUAN ARIZTIA MATTE
SUPERINTENDENTE DE A.F.P.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

TOTAL									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

t = mes que se informa.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
FECHA _____

CUADRO N° 3

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS SEGUN SEXO Y EDAD

RANGO DE EDAD	AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
- 20			
+ 20 - 25			
+ 25 - 30			
+ 30 - 35			
+ 35 - 40			
+ 40 - 45			
+ 45 - 50			
+ 50 - 55			
+ 55 - 60			
+ 60 - 65			
+ 65 - 70			
+ 70 - 75			
+ 75 - 80			
+ 80			
TOTAL			

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
FECHA _____

CUADRO N° 4

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS INVALIDOS, SEGUN SEXO Y MES DE DECLARACION DE LA INVALIDEZ.

MES DE DECLARACION DE LA INVALIDEZ	AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ANTERIORES			
t - 11			
t - 10			
t - 9			
t - 8			
t - 7			
t - 6			
t - 5			
t - 4			
t - 3			
t - 2			
t - 1			
t			
TOTAL			

t = mes que se informa.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
 FECHA _____

CUADRO N° 5

NUMERO TOTAL DE AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ, SEGUN SEXO Y EDAD.

EDAD	NUMERO AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ EDAD			NUMERO AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ ANT.		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
- 50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
+ 65 -68						
+68 -70						
+70						
TOTAL						

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
 FECHA _____

CUADRO N° 6

NUMERO TOTAL DE PENSIONADOS POR VEJEZ,
SEGUN SEXO Y MES DE JUBILACION.

MES DE JUBILACION	AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ EDAD			AFILIADOS PENSIONADOS POR VEJEZ ANTICIPADA			TOTAL
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	
ANTERIORES							
t - 11							
t - 10							
t - 9							
t - 8							
t - 7							
t - 6							
t - 5							
t - 4							
t - 3							
t - 2							
t - 1							
t							
TOTAL							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
FECHA _____

CUADRO N° 9

NUMERO TOTAL RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS CONTRATADAS
SEGUN TIPO DE PENSION, SEXO DEL AFILIADO Y COMPAÑIA DE SEGUROS.

COMPAÑIA DE SEGUROS	PENSION DE VEJEZ EDAD		PENSION DE VEJEZ ANTICIPADA		PENSION DE INVALIDEZ		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
TOTAL							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
 DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
 FECHA _____

CUADRO N° 16

NUMERO TOTAL DE PENSIONES DE INVALIDEZ PAGADAS, EN REDIMEN, SEGUN MODALIDAD
 SEXO Y TRAMOS DE PENSIONES, EN U.F.

TRAMOS DE PENSIONES	PENSIÓN DE INVALIDEZ						TOTAL
	CUBIERTAS POR EL SEGURO		RETIROS PROGRAMADOS		RENTAS TEMPORALES		
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
+ 0,0 - 1,0							
+ 1,0 - 2,0							
+ 2,0 - 3,0							
+ 3,0 - 4,0							
+ 4,0 - 6,0							
+ 6,0 - 8,0							
+ 8,0 - 12,0							
+ 12,0 - 42,0							
+ 42,0							
TOTAL							

NOTA

PENSIONES AJUSTADAS A LA MINIMA							
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

CUADRO N° 20

NUMERO TOTAL ANUAL DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

SEXO	CUBIERTOS POR EL SEGURO (70%)	CUBIERTOS POR EL SEGURO (50%)	NO CUBIERTOS POR EL SEGURO	IB= 0	SC = 0	SIN INFORMACION	TOTAL
HOMBRES							
MUJERES							
TOTAL							

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

CUADRO N° 21

NUMERO TOTAL ANUAL Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS,
CON BENEFICIARIOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

SEXO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
HOMBRES				
MUJERES				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
DESDE: _____
HASTA: _____

CUADRO N° 22

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA, CAUSADAS,
POR AFILIADOS ACTIVOS FALLECIDOS, POR TIPO DE PENSIÓN Y TIPO DE BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
VIUDAS				
HIJOS				
OTROS				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

CUADRO N° 23

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

SEXO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
HOMBRES				
MUJERES				
TOTAL				

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

A.F.P. _____
DESDE: DD/MM/AA
HASTA: DD/MM/AA

CUADRO N° 24

NUMERO Y EDAD PROMEDIO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AFILIADOS
DECLARADOS INVALIDOS, SEGUN TIPO DE PENSIÓN Y TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO DE BENEFICIARIO	CUBIERTAS POR EL SEGURO (70%)		CUBIERTAS POR EL SEGURO (50%)	
	NUMERO	EDAD \bar{x}	NUMERO	EDAD \bar{x}
CONYUGES				
HIJOS				
OTROS				
TOTAL				

